

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 28 de setiembre de 2016

493/16

Expediente N° 14107/15

VISTO la Nota N° 01596/16 mediante la cual el Ing. Juan H. ROBÍN, Director de Escuela de Ingeniería Industrial, solicita el reconocimiento oficial de la labor desarrollada por docentes de la carrera, en tareas de dirección de alumnos de Proyecto Final; y

CONSIDERANDO:

Que la labor de tutor de un proyecto de fin de carrera posee particular relevancia, en razón de las tareas que involucra, tales como la orientación, la enseñanza y otros aspectos con respecto a la formación del alumno.

Que las tareas enunciadas, son aspectos esencialmente docentes, insumen una cuota adicional de tiempo y esfuerzo, simultáneos con el desarrollo de las actividades propias de las cátedras, que evidencia un fuerte compromiso con los futuros graduados y con el rol inherente a la docencia universitaria.

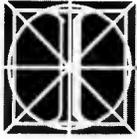
Que por lo expuesto anteriormente, la tutoría de un Proyecto Final constituye un valioso antecedente dentro de la carrera docente, motivo por el cual resulta procedente su reconocimiento mediante la emisión de un instrumento administrativo pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Ing. Bárbara VILLANUEVA, docente de esta Facultad, las actividades desarrolladas como Tutora de los Requisitos Curriculares: PROYECTO FINAL de la carrera de Ingeniería Industrial, de los siguientes proyectos:



Expediente Nº 14107/15

<b>Tema del Proyecto Final</b>	<b>Alumno/s Autor/es del Proyecto</b>	<b>Fecha de la Defensa</b>
LAS PERSONAS COMO MOTORES DE CAMBIO. REINGENIERÍA CURTIEMBRE, AÑO 2015	Jesús DIAZ SOSA Francisco de Jesús ROBINSON LIQUIN	18/12/2015
INDUSTRIALIZACIÓN DE MILANESAS, AÑO 2015	Rocío ARGAÑARAZ Ricardo TOMMASI	18/12/2015

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Bárbara VILLANUEVA, al Departamento Alumnos y siga por la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

**RESOLUCIÓN FI Nº 493/2016**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa